



Municipalidad Provincial de Talara



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 568-2019-MPT

Talara, 02 de julio de 2019

El Informe N° 258-06-2019-URS-MPT emitido por la Unidad de Residuos Sólidos, sobre designación de Equipo de Planificación para el cumplimiento de la meta 03 denominada "Implementación de un Sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales"; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, el Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (PI), es un instrumento de presupuesto por resultados, cuyo objetivo principal es impulsar reformas que permitan lograr el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local y la mejora de su gestión, en el marco de proceso de descentralización y mejora de la competitividad. El Programa de Incentivos implica una transferencia de recursos condicionadas al cumplimiento de metas que deben alcanzar las municipalidades en un periodo de tiempo determinado.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, prescribe "El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), creado mediante Ley N° 29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional.

Que, la actividad N° 3 de la Meta 03, del programa de incentivos 2019 denominada "Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales" exige la elaboración de un estudio de caracterización de residuos sólidos municipales, consistente en consolidar la información básica acerca de la generación de residuos sólidos y su caracterización, la que es muy importante, porque gracias a ello podemos identificar la cantidad de equipamiento, presupuesto y personal para brindar los servicios de limpieza pública en el ámbito municipal, así mismo calcular el porcentaje de residuos que pueden ser reaprovechables.

Que, para el cumplimiento de la actividad 3 de la meta N° 03 se requiere conformar un Equipo de Planificación responsable del estudio de caracterización; en tal sentido, mediante el documento del visto, la Unidad de Residuos Sólidos, efectúa la siguiente propuesta:

Gerencias/Subgerencias/Oficinas Unidades	Responsabilidad	Encargado
Jefe de Unidad de Residuos Sólidos	Conducir y gestionar el proceso para elaborar el estudio. Aprobar el plan de trabajo elaborado por el responsable del equipo de campo.	Ing. Katherine Elizabeth Valladares Saldarriaga
Gerencia de Servicios Públicos	Supervisar la integridad del desarrollo del trabajo de campo	Arq. Junior Alejandro Grados Saldarriaga
Subgerencia de Saneamiento Técnico legal y Catastro	Facilitar la información para el desarrollo del estudio como mapas de zonificación, direcciones actualizadas, actividad de los predios entre otros.	Arq. Raquel Alonso Marchena
Oficina de Planificación y Presupuesto	Programar y asegurar el presupuesto para el desarrollo del estudio	Econ. César Merino Chacón
Jefe Oficina Administración y Finanzas	Asegurar los procesos para la adquisición de insumos y bienes para el desarrollo de estudio	CPC Nelly Del Piar Chapa Carreño
Jefe Unidad de Logística	Asegurar la distribución y entrega oportuna de los insumos y bienes para el desarrollo del estudio	Lic. María Esther Martínez Espinoza





Municipalidad Provincial de Talara

Que, estando a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR el EQUIPO DE PLANIFICACIÓN para el cumplimiento de la Meta 03 del PI 2019 denominado "Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales" el cual esta conformado de la siguiente manera:

Gerencias/Subgerencias/Oficinas Unidades	Responsabilidad	Encargado
Jefe de Unidad de Residuos Sólidos	Conducir y gestionar el proceso para elaborar el estudio. Aprobar el plan de trabajo elaborado por el responsable del equipo de campo.	Ing. Katherine Elizabeth Valladares Saldarriaga
Gerencia de Servicios Públicos	Supervisar la integridad del desarrollo del trabajo de campo	Arq. Junior Alejandro Grados Saldarriaga
Subgerencia de Saneamiento Técnico legal y Catastro	Facilitar la información para el desarrollo del estudio como mapas de zonificación, direcciones actualizadas, actividad de los predios entre otros.	Arq. Raquel Alonso Marchena
Oficina de Planificación y Presupuesto	Programar y asegurar el presupuesto para el desarrollo del estudio	Econ. César Merino Chacón
Jefe Oficina Administración y Finanzas	Asegurar los procesos para la adquisición de insumos y bienes para el desarrollo de estudio	CPC Nelly Del Piar Chapa Carreño
Jefe Unidad de Logística	Asegurar la distribución y entrega oportuna de los insumos y bienes para el desarrollo del estudio	Lic. María Esther Martínez Espinoza

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Servicios Públicos, Unidad de Residuos Sólidos y el Equipo de Planificación designado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

 Abog. Victor Raúl Ramírez Montero
 SECRETARIO GENERAL


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

 Abg. Jhonny A. Tinedo Marchán
 ALCALDE PROVINCIAL (e)

Copias
 GM
 GSP/URS
 SGSTLyC
 OPP/OAF/ULO
 UTIC
 Archivo
 VRRM/fmaa